1264

En virtud de el privilegio
que tiene esta Ciudad p.ª
Cortar leña en las dehe-
sas y montes de su immed.
guardando Chaparros y
arbolado, y la necesidad
de ella para coser pan
p.ª el Surtido de este
Pueblo, me estimula a
suplicar a Vm se sirva
dar a los Paradores la
corresp.te Orden p.ª que el
Guarda del sedano no les
impida la saca de la
leña inutil que necesi-
ten p.ª dho efecto

pues la Urg.a es grandi-
sima, y no devemos
proscrivir asunto tan
interes.te

Dios gue a Vm m.s
a.s Ciudad. R.l y
En.o 30 de 1805.

Vicente Curruchaga

S.or Correg.or de esta Ciu.d